

PRECIOS DE ANUNCIOS

Anuncios de prendadas, subastas, vacantes, providencias judiciales, de interés directo para los Ayuntamientos y cualquiera otra clase de anuncios particulares 4,00 ptas. línea.

EL PAGO POR ADELANTADO Y EN SANTANDER



PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos de la provincia... 140,00 ptas. año.
Particulares y colectividades 160,00 " "
Número suelto, dentro del año... 1,50 "
" " de años anteriores 3,00 "

SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACION DE LA DIPUTACION
La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al Excmo. Sr. Gobernador civil.

BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

DEPOSITO LEGAL. SA. 1. 1958

SUMARIO

	Págs.		Págs.
ANUNCIOS OFICIALES		ADMINISTRACION DE JUSTICIA	
Presidencia del Gobierno.....	86	Providencias judiciales	88
Sindicato Provincial de Industrias Químicas	87	ADMINISTRACION MUNICIPAL	
ANUNCIOS DE SUBASTAS		Ayuntamientos de: Laredo, Cabezón de la Sal, Reinosa y Enmedio, y Juntas Vecinales de Rudaguera, Ibió y Oreña	
Junta Vecinal de Otañes	87	89	
Juzgado de primera instancia e instrucción número dos de Santander	87	ANUNCIOS PARTICULARES	
Junta Vecinal de Treceño	88	Hermandades Sindicales de Labradores y Ganaderos de Vega de Pas, Liérganes y Villacarriedo	
		92	

ANUNCIOS OFICIALES

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Segundo concurso de propuestas de simplificación administrativa

La revista «Documentación Administrativa», que edita la Secretaría General Técnica de la Presidencia del Gobierno, con el fin de fomentar en los funcionarios públicos la preocupación por la racionalización de la organización y funcionamiento de los órganos administrativos, convoca un segundo concurso para premiar las mejores propuestas de simplificación que se presenten, con arreglo a las siguientes

Bases

1. Podrán concurrir todos los funcionarios españoles, incluidos los de organismos autónomos.

2. Los trabajos deberán constituir una propuesta de simplificación administrativa concreta de un servicio, procedimiento o método de trabajo en la Administración pública, en la que conste: un análisis de la situación actual, la propuesta que se formula y las recomendaciones para llevarla a la práctica.

3. Los trabajos serán absolutamente originales y no presentados al anterior concurso de propuestas de simplificación administrativa. Se presentarán en folios escritos a máquina, por una cara y a dos espacios, y estarán redactados en forma sistemática, clara, sencilla y con los gráficos que sean precisos.

4. Se establecen dos premios: de 5.000 y 3.000 pesetas, para recompensar los dos mejores trabajos.

5. En el caso de que los trabajos presentados no mereciesen ser premiados, a juicio del jurado calificador, se declarará desierto el concurso.

6. Los trabajos premiados se publicarán en la revista «Documentación Administrativa», sin que esto otorgue a su autor ningún derecho de carácter económico.

7. Los trabajos no premiados quedarán de libre disposición de «Documentación Administrativa», que podrá publicarlos si lo estima oportuno, mediante la correspondiente retribución. No se

devolverá ningún trabajo a su autor.

8. El jurado calificador constará de tres miembros, y será nombrado por el secretario general técnico de la Presidencia del Gobierno, a propuesta del Consejo de Redacción de la revista.

9. Los trabajos serán presentados hasta el día 1 de mayo de 1962, y serán calificados y seleccionados en el plazo de dos meses, a partir de dicha fecha.

10. Los trabajos se presentarán sin firmar y en sobre cerrado, en el que conste la indicación: «Trabajo para el concurso de propuestas de simplificación administrativa». En otro sobre aparte, cerrado y sellado, se incluirá el nombre del concursante y el título y sumario exacto de su trabajo, haciendo constar la indicación «nombre del concursante». Ambos sobres deben ser dirigidos al «Jefe de Redacción de «Documentación Administrativa», Centro de Formación y Perfeccionamiento de Funcionarios, Alcalá de Henares, Madrid», y podrán ser remitidos a éste por correo o presentados en el Registro General de la Presidencia del Gobierno, Alcalá Galiano, 10, Madrid.

Segundo concurso de «Documentación Administrativa»

La revista «Documentación Administrativa», que edita la Secretaría General Técnica de la Presidencia del Gobierno, en su constante afán de estimular el estudio y divulgación de los temas de Administración pública entre los funcionarios españoles, convoca un segundo concurso para premiar los mejores trabajos originales que se presenten, con arreglo a las siguientes

Bases

1. Podrán concurrir todos los funcionarios españoles, incluidos los de organismos autónomos.

2. Los trabajos deben referirse a una de las materias siguientes:

Principios de organización general de la Administración pública.

Administración de personal y relaciones humanas.

Racionalización de métodos de trabajo.

3. Los trabajos serán absolutamente originales y no presentados al anterior concurso de Documentación Administrativa. Tendrán una extensión aproximada de 12 folios, escritos a máquina, por una cara y a dos espacios, y estarán redactados en forma sistemática y sencilla, y con los gráficos que sean precisos.

4. Se establecen tres premios: de 10.000, 7.000 y 4.000 pesetas, respectivamente, para los tres mejores trabajos que se presenten.

5. En el caso de que los trabajos presentados no mereciesen ser premiados, a juicio del jurado calificador, se declarará desierto el concurso.

6. Los trabajos premiados se publicarán en la revista «Documentación Administrativa», sin que esto otorgue a su autor ningún derecho de carácter económico.

7. Los trabajos no premiados quedarán de libre disposición de «Documentación Administrativa», que podrá publicarlos si lo estima oportuno, mediante la correspondiente retribución. No se devolverá ningún trabajo a su autor.

8. El jurado calificador constará de tres miembros, y será nombrado por el secretario general técnico de la Presidencia del Gobierno, a propuesta del Consejo de Redacción de la revista.

9. Los trabajos serán presentados hasta el día 1 de mayo de 1962, y serán calificados y seleccionados en el plazo de dos meses, a partir de dicha fecha.

10. Los trabajos se presentarán sin firmar y en sobre cerrado, en el que conste la indicación: «Trabajo para el concurso documentación administrativa». En otro sobre aparte, cerrado y sellado, se incluirá el nombre del concursante y el título y sumario exacto de su trabajo, haciendo constar la indicación «nombre del concursante». Ambos sobres deben ser dirigidos al «Jefe de Redacción de «Documentación Administrativa», Centro de Formación y Perfeccionamiento de Funcionarios, Alcalá de Henares, Madrid», y

podrán ser remitidos a éste por correo o presentados en el Registro General de la Presidencia del Gobierno, Alcalá Galiano, 10, Madrid.

SINDICATO PROVINCIAL DE INDUSTRIAS QUIMICAS

Agrupación de almacenistas de abonos compuestos

ANUNCIO

Aprobado por Orden de 25 de noviembre de 1961 el convenio entre el Grupo de almacenistas de abonos compuestos y la Hacienda para el pago de la exacción del impuesto del timbre del Estado durante el año 1962, y hecho el reparto por la comisión ejecutiva del mismo, se hace público que por espacio de cinco días, a contar de la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, estarán expuestas las listas de contribuyentes, pudiendo reclamar en los plazos previstos en la Orden de 16 de mayo de 1960.—El secretario.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 93 ptas.

ANUNCIOS DE SUBASTA

JUNTA VECINAL DE OTAÑES

Anuncio

A los veinte días hábiles, contados a partir del siguiente en el que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, se procederá, en el salón de actos de esta Junta Vecinal, a la apertura de los pliegos presentados para optar a la subasta de dos lotes de piezas de pino, en el monte «Rucalzada y Larmanza», número 43 del catálogo, de la pertenencia de este pueblo de Otañes, en la zona consorciada con el Patrimonio Forestal del Estado, cuya Subdirección ha autorizado la enajenación de los mismos en pública subasta, en la forma siguiente:

Un lote de 5.755 apeas de pino, de 2,50 metros de largo, y 2.105 piezas de un metro de largo, en el sitio denominado «Las Muñecas», con un volumen de 215 estéreos, y el precio de tasación es el de 70.950,00 pesetas.

Otro lote, de 16.989 apeas, de 2,5 metros de largo, y 3.050 piezas de un metro de largo, en el sitio denominado «Calleja Mala», con un volumen de 420 estéreos, y el precio de tasación es el de 138.600,00 pesetas.

La apertura de pliegos se efectuará a las doce del mediodía, y las proposiciones, debidamente reintegradas, se presentarán en el local de esta Junta, hasta las doce horas del día hábil anterior al de la apertura de los pliegos, acompañadas del certificado profesional correspondiente y del resguardo de haber depositado, como fianza provisional, el cinco por ciento del precio de tasación del lote al que deseen optar.

El importe de este anuncio y demás gastos que se originen en la subasta serán de cuenta de los rematantes.

Otañes (Castro Urdiales), 20 de diciembre de 1961.—El presidente, Feliciano Urquiri.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 219 ptas.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO DOS DE SANTANDER

Don Jesús Porras de la Mata, magistrado, juez de primera instancia número dos de la ciudad de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía —que actualmente se encuentran en periodo de ejecución de sentencia—, a instancia de don Angel Blanco Respuela, contra doña María Concepción Blanco Respuela, sobre disolución de comunidad de bienes, en cuyas actuaciones se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la porción del inmueble objeto de litigio en dichos autos, cuya descripción es la siguiente:

«El piso tercero izquierda, o del Oeste, con las piezas que en toda su extensión le integran, y de la copropiedad en los elementos comunes del edificio para su adecuado uso y disfrute, de la así descrita: Casa en esta ciudad de Santander, antes calle de Calzadas Altas, número 9, hoy calle Alta, número 49; consta de planta

baja, entresuelo, tres pisos y buhardillas; tiene patio al Sur, y mide la casa doce metros veinticinco centímetros de fondo, que dan 128.625 de superficie, y por tener el patio una extensión de doscientos cincuenta metros setecientos ochenta milímetros cuadrados, es la total superficie de la finca de trescientos setenta y nueve metros cuatrocientos cinco milímetros. Linda: espalda, al Sur, con el patio dicho; izquierda, entrando, al Este, don Gregorio Trápaga; derecha, al Oeste, terreno de doña Isabel Gómez Vélez; teniendo al frente, que se halla al Norte, calle de su situación.»

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la planta baja del Palacio de Justicia (con entrada por el número 18 de la calle Alta), el día veintidós del próximo mes de febrero, a las once horas; y se previene a los licitadores: Que servirá de tipo para la misma la cantidad de ochenta y dos mil pesetas, en que pericialmente fue tasado el descrito; que para tomar parte en aquella subasta deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del precio que sirve de base, sin cuyo requisito no serán admitidos; que tampoco se admitirán posturas inferiores al precio de la tasación; que el remate podrá hacerse a calidad de cederle a un tercero, y que la certificación que previene el número 1.º del artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y los títulos de propiedad de los bienes, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta; previniéndose, además, a los licitadores que deberán conformarse con ellos; y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Y para insertar en el «Boletín Oficial» de esta provincia, se expide el presente, en Santander a dieciocho de enero de mil novecientos sesenta y dos.—El juez, Jesús Porras de la Mata.—El secretario (ilegible).

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 393 ptas.

JUNTA VECINAL DE TRECEÑO*Anuncio de subasta*

A las doce horas del día veinticuatro del próximo febrero, en el Salón de Actos de este Ayuntamiento de Valdáliga, tendrá lugar la apertura de pliegos para optar a la subasta de aprovechamientos forestales de la Junta Vecinal Treceño, de:

Ciento cincuenta y nueve robles (metros cúbicos ciento treinta), sitos en Piedra Llana, bajo el tipo base de licitación de 58.500 pesetas.

Cincuenta robles (metros cúbicos cincuenta y dos), sitos en Canal de Negrero, bajo el tipo base de licitación de 23.036 pesetas.

Las condiciones que han de regir para la subasta son las publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia de 31 de agosto de 1960 y Reglamento de Contratación de Corporaciones locales.

Los pliegos podrán presentarse hasta las dieciocho horas del día anterior al de la apertura de pliegos, en las oficinas de dicho Ayuntamiento.

La fianza provisional a depositar es la del cinco por ciento del tipo de subasta.

Treceño a 15 de enero de 1962. El presidente de la Junta Vecinal (ilegible).

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 146 ptas.

ADMON. DE JUSTICIA**AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS***Sala de lo Contencioso-Administrativo*

Por el procurador don Eugenio Gutiérrez Díez de Baldeón, en nombre y con poder de don Valeriano Pedrosa Fernández, vecino de Arenas de Iguña, se ha interpuesto ante esta Sala recurso contencioso-administrativo contra los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento de su vecindad con fechas 4 de agosto y 2 de septiembre últimos.

En cumplimiento de lo que dispone la vigente Ley de esta jurisdicción, se publica este anuncio, para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el

asunto y quisieren coadyuvar en él con la Administración.

Burgos, 15 de enero de 1962. El presidente, Angel Falcón.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 97 ptas.

JUZGADO COMARCAL DE CASTRO URDIALES

Don Jacinto Santisteban Gabancho, juez comarcal sustituto en funciones de la ciudad de Castro Urdiales (Santander),

Hago saber: Que en el proceso civil de cognición núm. 27-1961, seguido a instancia de doña Josefa y doña Dionisia González Ortiz, vecinas de Madrid, contra don Angel Berbiela Lillo y su esposa, doña Mónica del Valle Guerrero, sobre resolución de contrato de arrendamiento, se dictó sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la ciudad de Castro Urdiales a ocho de enero de mil novecientos sesenta y dos. El señor don Jacinto Santisteban Gabancho, juez comarcal sustituto de la misma y su comarca, ha visto y oído los presentes autos de proceso civil de cognición seguidos en este Juzgado bajo el número 27-1961, entre partes: de la una, como demandantes, doña Josefa y doña Dionisia González Ortiz, mayores de edad, propietarias, casada la primera y soltera la segunda, ambas vecinas de Madrid, representadas en este procedimiento por el procurador don Carmelo Merino Gana, a virtud de escritura de mandato otorgada a su favor ante el notario de esta ciudad don Fernando María Mesanza; y de la otra, como demandados, don Angel Berbiela Lillo y su esposa, doña Mónica del Valle Guerrero, mayores de edad, separados de hecho, el primero en ignorado paradero y la segunda con domicilio en Santoña, Juan de la Cosa, número 17, 3.º, ambos demandados declarados en rebeldía, sobre resolución del contrato de arrendamiento de finca urbana por cuantía de 2.094 pesetas; habiendo sido defendidos los demandantes por el letrado don Estanislao Ron y Cacho.

Fallo: Que, estimando la demanda interpuesta por doña Josefa y doña Dionisia González

Ortiz, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento de la vivienda piso 3.º izquierda de la casa número 1 de la calle de Melitón Pérez de Camino, de esta ciudad, de que eran arrendatarios los demandados don Angel Berbiela Lillo y su cónyuge, doña Mónica del Valle Guerrero, a quienes condeno a que así lo reconozcan, y, consecuentemente, decreto la desocupación, desalojo y desahucio de dicha vivienda; bajo apercibimiento de lanzamiento si en el término de cuatro meses no se ha verificado, y todo con imposición de costas a dichos demandados. Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Jacinto Santisteban (rubricado).—Hay un sello que dice: Juzgado comarcal de Castro Urdiales.

Pronunciamiento. — Leída y pronunciada fue la anterior sentencia, estando celebrando audiencia pública por el señor juez que la suscribe, en el mismo día de su fecha.—Ante mí.—Doy fe. Firmado: Honorio Cuenca (rubricado).»

Y para que los demandados declarados en rebeldía don Angel Berbiela Lillo y su cónyuge, doña Mónica del Valle Guerrero, sean notificados de la sentencia recaída por medio del presente inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido el mismo, en Castro Urdiales a trece de enero de mil novecientos sesenta y dos. El juez comarcal sustituto en funciones, Jacinto Santisteban.—El secretario, Honorato Cuenca.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 421 ptas.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE RAMALES

Don Calixto Peña Martínez, juez comarcal sustituto, en funciones de juez de primera instancia de Ramales y su partido, Por el presente, hago saber: Que en virtud de lo acordado con esta misma fecha en autos de juicio ordinario de mayor cuantía, seguidos en este Juzgado por el procurador habilitado don Francisco Cubría Sainz, en representación de don Manuel A. Ravize, doña Beatriz Ravize de Clayton,

doña María Ravize de Rodríguez, doña Dolores Ravize de Peña, doña Teresa Ravize de Alexandre y doña Esther Ravize de García, sobre nulidad de adjudicación hereditaria, cancelación registral y división de los bienes y disolución de la comunidad inmueble, contra el Ministerio fiscal y, además, contra todas las personas desconocidas e inciertas que se consideren con derecho a la sucesión hereditaria de doña Beatriz Zubiaga Ravize y contra su herencia, si estuviera yacente, así como contra doña Dolores Ravize Solórzano y don Juan, doña María del Carmen, don Alberto, doña Celina, doña Elisa y don José Antonio Zubiaga Ravize, todos mayores de edad, cuyas demás circunstancias personales se desconocen, salvo el que doña Dolores es viuda, desconociéndose el paradero de todos ellos, en el extranjero, pero ignorándose sus domicilios; por lo que, atendidas estas circunstancias, se les emplaza por segunda vez a todos ellos para que en el término de cuarenta y cinco días comparezcan en autos, personándose en forma, computándose dicho plazo desde el día siguiente de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, serán declarados en rebeldía.

Y para que conste y sea publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido el presente, en Ramales a dieciséis de enero de mil novecientos sesenta y dos.—El juez de primera instancia accidental, Calixto Peña Martínez. El secretario, Miguel Gil Martín.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 255 ptas.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE VILLACARRIEDO

Cédula de emplazamiento

En este Juzgado de primera instancia de Villacarriedo se tramitan autos incidentales promovidos por el procurador don José Abel González Piñera, en nombre de don Andrés Gómez Pérez, contra doña Delfina Sainz de Aja Revuelta y don Modesto Sainz de Aja Revuelta, sobre resolución de contrato de arrendamiento de lo-

cal de negocio, en los que, por providencia de esta misma fecha, se ha acordado emplazar a doña Delfina Sainz de Aja Revuelta, mayor de edad, soltera, con domicilio actual ignorado, para que dentro del término de seis días comparezca en los autos y conteste dicha demanda, por medio de edictos que, con los requisitos legales, se publicarán en el «Boletín Oficial» de esta provincia y se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndola saber que las copias simples de la demanda y documentos presentados se encuentran a su disposición en Secretaría.

Y para que sirva de emplazamiento en forma legal a doña Delfina Sainz de Aja Revuelta, expido la presente, que se publicará en el «Boletín Oficial» de esta provincia y se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Villacarriedo a ocho de enero de mil novecientos sesenta y dos.—El secretario judicial (ilegible).

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 174 ptas.

ADMON. MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE LAREDO

Bases para el nombramiento, por concurso, de un aparejador municipal

Se convoca concurso para proveer en propiedad y turno libre una plaza de aparejador, con arreglo a las siguientes bases:

1.^a Para tomar parte en el concurso se requiere: a) Ser español. b) Tener 18 años cumplidos, sin exceder de 35. c) No hallarse comprendido en ninguno de los casos enumerados en el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local. d) Haber observado buena conducta. e) Carecer de antecedentes penales. f) Poseer la aptitud física suficiente, y g) Estar en posesión del título de aparejador.

2.^a Los que deseen tomar parte en el concurso presentarán una instancia ante la Secretaría de este Ayuntamiento, dentro de treinta días, contados a partir de la publicación de la convocatoria, en la que indicarán con todo detalle que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas.

3.^a Una vez expirado el plazo de presentación de las instancias, se dará publicidad a las mismas de los concurrentes admitidos y excluidos, e igualmente de los nombres del Tribunal, que se constituirá en la forma establecida en el artículo 245 del Reglamento de Funcionarios Locales.

4.^a Los concursantes propuestos por el Tribunal harán entrega en dicha Secretaría, dentro de los treinta días siguientes, de los documentos que se indican: a) Partida de nacimiento. b) El documento que acredite la posesión del título de aparejador. c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguno de los casos del artículo 36 del Reglamento de Funcionarios Locales. d) Certificación de buena conducta de los Ayuntamientos donde hubiera estado vecindado. e) Certificado negativo de padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de su función, por médico titular de este Municipio.

5.^a Escala de méritos: a) Diplomado en Urbanismo, de 9 a 10 puntos. b) Desempeño, con acreditada laboriosidad y suficiencia de plaza análoga en la misma o en otras Corporaciones Locales, de 7 a 9 puntos. c) Posesión de título de enseñanza superior, de 5 a 7 puntos. d) La prestación de servicios como aparejador en entidades u organismos públicos o de interés particular, de 3 a 5 puntos, y e) Posesión de títulos de enseñanza media, de 1 a 2 puntos.

6.^a La plaza estará dotada con el haber anual de 12.500 pesetas, más dos pagas extraordinarias.

7.^a Es obligación del futuro aparejador de este Municipio residir permanentemente en la localidad.

Para lo no especificado en esta convocatoria, se estará a lo establecido al respecto en el Reglamento de 30 de mayo de 1952 y disposiciones complementarias.

Laredo, 4 de enero de 1926.—El alcalde (ilegible).

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 349 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE CABEZON DE LA SAL

Anuncio

Se convoca a concurso - oposición una plaza de guardia muni-

cial de la plantilla de este Ayuntamiento, con arreglo a las siguientes bases:

1.^a Ser varón, español y tener en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias la edad de 21 años, sin exceder de los 35; no padecer enfermedad contagiosa; carecer de antecedentes penales y haber observado buena conducta moral y social; ser persona de indudable adhesión al Glorioso Movimiento Nacional; alcanzar una talla mínima de 1,65 m. y acreditar haber terminado de prestar los servicios a la patria en los Ejércitos de Tierra, Mar o Aire, bien con carácter voluntario u obligatorio, o estar exento de su cumplimiento, siempre que no sea por incapacidad física.

2.^a La plaza estará dotada con un sueldo base anual de 8.000 pesetas, quinquenios, ayuda familiar y las dos pagas extraordinarias reglamentarias.

3.^a Durante treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia, podrán presentar instancias en este Ayuntamiento, durante las horas hábiles de oficina, solicitando tomar parte en este concurso-oposición. Estas instancias estarán dirigidas al señor alcalde presidente, debidamente reintegradas.

4.^a Para ser admitido, y, en su caso, tomar parte en el concurso-oposición, bastará con que los aspirantes manifiesten en sus instancias, expresa y detalladamente, que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias, a las que se acompañará carta de pago acreditativa de haber ingresado en la Depositaria municipal el importe de los derechos de examen, que asciende a la cantidad de veinticinco pesetas.

5.^a El aspirante que sea propuesto por el Tribunal para desempeñar la plaza, aportará ante la Administración, dentro del plazo de treinta días, a partir de la propuesta de nombramiento, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

6.^a Se considerarán méritos preferentes los contraídos en organismos relacionados con el ser-

vicio de policía municipal, en el Estado o sus Institutos armados, y asimismo los servicios propietarios prestados a la Administración Local.

7.^a Terminado el plazo de presentación de instancias, la Jefatura de Policía Municipal ampliará los informes de conducta de los solicitantes y los presentará al Tribunal designado al efecto, el que, a su vista, acordará las admisiones o exclusiones que procedan, publicándose la lista general de los admitidos para que, en el plazo que se señale, puedan presentar reclamación los que se consideren perjudicados.

8.^a Conforme a lo dispuesto, los ejercicios constarán de dos partes, ambas eliminatorias.

Primera: Talla, reconocimiento médico y cultura física.

Segunda; a) Ejercicio de escritura al dictado de un párrafo elegido por el Tribunal.

b) Resolución de tres operaciones de las reglas aritméticas fundamentales y un problema de aritmética.

c) Redacción de partes.

d) Ordenanzas de la ciudad, conocimientos generales del Código de Circulación y un tema sacado a suerte entre los que componen el programa que se facilitará.

9.^a Todos aquellos concursantes que hubieran aprobado los ejercicios anteriores, serán propuestos por el Tribunal examinador al señor alcalde presidente para ser nombrados policías en período de pruebas, sin que en ningún caso los aspirantes propuestos puedan exceder del número de plazas, salvo los que queden en turno para cubrir las vacantes de los que en el plazo que se fija en el apartado 5.^o no presenten la documentación reglamentaria.

10.^a Todos los policías nombrados en período de pruebas, lo serán por un tiempo no superior a seis meses, pudiendo ser anulados estos nombramientos siempre que los servicios prestados no hubiesen sido de satisfacción de la Excelentísima Corporación o les haya sido denegado el permiso de armas. Transcurrido este plazo, y previo informe favorable del señor jefe del Cuerpo, los nombramientos serán elevados a definitivos.

11.^a El concurso-oposición tendrá lugar transcurrido el mes de plazo de presentación de instan-

cias, en la fecha que fije el Tribunal.

Cabezón de la Sal, 11 de enero de 1962.—El alcalde (ilegible).

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 574 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE REINOSA

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria el día 14 del corriente mes.

Se leyó y fue aprobado el borrador del acta de la sesión anterior.

Queda enterada la Comisión Permanente de la correspondencia y boletines oficiales recibidos durante la semana anterior, acordándose su cumplimiento y archivo.

Se aprobaron facturas por servicios y suministros hechos al Ayuntamiento por un importe de 18.354,65 pesetas.

Queda enterada la Comisión Permanente de instancia de don Jesús Martínez Rodríguez, sobre obras de reparación en su vivienda.

Se concede en propiedad y a perpetuidad el nicho número 95 del Cementerio Municipal a don Francisco Obeso Gómez.

Se aprueba el padrón municipal del arbitrio sobre la riqueza Rústica para el año 1962, disponiéndose la exposición al público, a efectos de reclamación.

Se acuerda autorizar a la Alcaldía Presidencia, por ser gasto inferior a 15.000, para la adquisición por concierto directo de un caballo con destino a los servicios de matadero y limpieza del Municipio.

Reinosa, 15 de noviembre de 1961.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el alcalde, Vicente González Sanz.

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria el día 21 del corriente mes.

Se leyó y fue aprobado el borrador del acta de la sesión anterior.

Queda enterada la Comisión Permanente de la correspondencia y boletines oficiales recibidos durante la semana anterior, acordándose su cumplimiento y archivo.

Se aprueban facturas por servi-

cios y suministros al Ayuntamiento por un importe de 18.801,55 pesetas.

Se concede licencia de obras para diversas de reparación y reforma a favor de don Lázaro Fernández Fernández y don David Alonso Izquierdo, este último señor en representación del I. N. P.

Queda pendiente sobre la mesa, en estudio, hasta próxima sesión, reclamación contra pago de recibos arbitrarios formulada por herederos de don Francisco Gutiérrez.

Se atiende reclamación económica formulada por don José Chaves Sánchez, sobre anulación recibos arbitrarios padrón bicicletas.

Se concede traspaso licencia vehículo automóvil alquiler solicitada por don Celestino Arnáiz Fontaneda.

Se concede permiso para instalación de un motor de 1/4 HP. en la planta baja de la casa número 65 de la calle General Mola, solicitado por don Jesús Cabezón López, para destinarlo a reparación de calzado.

Se informa favorablemente, en periodo de exposición al público, expediente que se tramita por la Jefatura de Obras Públicas de la provincia sobre concesión de un servicio regular de transporte de viajeros por carretera entre Reinosa y Miranda de Ebro, a instancia de don Félix Cadiñanos.

Se acuerda declarar la ruina parcial inminente del edificio número 15 de la calle de Peligros, de esta población, propiedad de don Eledio Pérez Bergasa, en resolución de expediente contradictorio tramitado al efecto.

Reinosa, 22 de noviembre de 1961. — El secretario (ilegible). — Visto bueno, el alcalde, Vicente González Sanz. N

Extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada en primera convocatoria el día 28 del corriente mes.

Se leyeron y fueron aprobados los borradores de las actas anteriores.

Se acuerda aprobar el padrón de familias acogidas a la Beneficencia municipal para 1962.

Se acuerda autorizar al señor alcalde y al señor concejal delegado de Alumbrado para que conjuntamente traten con la S. A. Electra Pasiega los últimos detalles en orden a la formalización de un nue-

vo contrato de suministro de energía eléctrica para alumbrado público y convenio adicional sobre renovación de líneas.

Se desestima recurso de reposición entablado por don Juan Manuel Eguidazu Allende contra acuerdo del Pleno del 5 de octubre, por el que se desestimaba reclamación dineraria por supuestos perjuicios en material de alumbrado público.

Se desestima solicitud de empleados temporeros y eventuales de ese Ayuntamiento sobre aplicación a los mismos del plus de carestía de vida que gozan los funcionarios propietarios del Municipio.

Queda enterada la Corporación municipal de una comunicación de la Dirección General de Administración Local de 23 de noviembre sobre visado parcial de la plantilla de personal de este Ayuntamiento.

Queda enterada la Corporación municipal de escrito denuncia presentado por el vecino de Bolmir, don Emilio Saiz Mantilla, sobre supuestas arbitrariedades cometidas por el señor veterinario de la primera plaza de este partido y jefe de ferias, en la expedición de guías de sanidad y origen de ganado caballar, acordándose, por el momento, que se recabe informe del citado facultativo sobre el particular.

Reinosa, 30 de noviembre de 1961. — El secretario (ilegible); visto bueno, el alcalde (ilegible).

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión municipal permanente de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria el día 28 del corriente mes.

Se leyó y fue aprobado el borrador del acta de la sesión anterior.

Queda enterada la Comisión Permanente de la correspondencia y boletines oficiales recibidos durante la semana anterior, acordándose su cumplimiento y archivo.

Se aprueban facturas por suministros al Ayuntamiento, por un importe de 22.000 pesetas.

Se concede licencia de obras para diversas de reparación, a favor de doña Concha Obeso, viuda de Mazorra; don Miguel Hoyo Lastra y don Eladio Gutiérrez Lucio.

Se desestima petición de don Angel Manso Maestro, sobre dotación de servicios de alcantarillado, de agua potable y aguas negras y alumbrado de la calle Travesía de

San Roque Alto, donde el solicitante ha construido un bloque de ocho viviendas, por entender que las acometidas de estos servicios debe realizarlas el precitado señor Manso Maestro.

Se acuerda estimar, en parte, reclamación de don Jesús Hidalgo Postigo sobre anulación recibos arbitrarios que le han pasado al cobro por las oficinas recaudatorias municipales.

Se concede licencia de obras para reformar el local sito en la planta baja de la casa número 8 de la calle del Desengaño, con destino a instalación comercial, a favor de don Antipio Díez González.

Se autorizo al señor alcalde para adquirir por concierto directo, de una casa de la especialidad, equipos de aguas para los empleados de los servicios de limpieza.

Se acuerda el ingreso en el Hospital y Casa de Caridad de doña Aurea Ortega Fernández, en calidad de asilada.

Reinosa, 29 de noviembre de 1961. — El secretario (ilegible); visto bueno, el alcalde (ilegible).

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión municipal permanente de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria el día 5 del corriente mes.

Se leyó y fue aprobado el borrador del acta de la sesión anterior.

Queda enterada la Comisión Permanente de la correspondencia y boletines oficiales recibidos durante la semana anterior, acordándose su cumplimiento y archivo.

Se aprobaron facturas por servicios y suministros al Ayuntamiento, por un importe de 18.917,05 pesetas.

Queda pendiente de informe del señor arquitecto municipal solicitud de licencia de obras para construir un garaje en la calle de Sorribero por don Vidal Terán Rodríguez.

Se concede licencia de acometida de agua potable a favor de don Miguel Angel Hoyo Lastra en local que proyecta destinar a fabricación de salazón y filete de anchoa, sito en la calle del 18 de Julio.

Se concede un anticipo reintegrable de seiscientas pesetas al funcionario adscrito al Servicio de Limpieza, don Miguel Gutiérrez Puente.

Queda enterada la Comisión Permanente de comunicación del vecino don Eladio Pérez Bergasa, en relación expediente de ruina de la casa número 11 de la calle de Peligros, de esta ciudad.

Se acuerda compensar mediante una gratificación por importe de una mensualidad a don Prudencio Melgosa Gómez, encargado del Servicio de Arbitrios, que por necesidades del servicio no puede disfrutar en el presente año del permiso de descanso anual.

Se acuerda requerir a la Casa Torner de Bilbao, S. A., para que se avenga a sustituir las placas de la encimera de la báscula puente, que han deteriorado, e instalada en el fieltro de Castilla.

Se acuerda devolver a herederos de don Francisco Gutiérrez importe recibos concepto fiscal de antenas de los años 1957, 1958, 1959 y 1960, por razón de la casa número 1 de la calle de San Sebastián, por no haber existido el objeto de la imposición.

Se acuerda aclarar en razón matrícula definitiva de vehículo automóvil de alquiler el acuerdo de 21 de noviembre próximo pasado, por el que se le concedía a don Celestino Arnáiz Fontaneda la oportuna licencia municipal.

Reinosa, 6 de diciembre de 1961. El secretario (ilegible); visto bueno, el alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE ENMEDIO

Formados los padrones del arbitrio sobre bicicletas y carruajes, impuesto sobre rodaje y arrastre por vías municipales y arbitrio sobre los perros, para el corriente año, se hallan expuestos al público en la Secretaría municipal, por plazo de ocho días, a los efectos de examen y reclamación, si a ello hubiere lugar.

Enmedio, 18 de enero de 1962. El alcalde accidental, Miguel Fernández.

JUNTA VECINAL DE RUDAGÜERA

Aprobado por esta Junta el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1962, queda expuesto al público durante el plazo de quince días hábiles, a efectos de examen y reclamaciones.

Rudagüera, 8 de enero de 1962. El presidente, Manuel Bustillo.

JUNTA VECINAL DE IBIO

Aprobado por esta Junta Vecinal el presupuesto ordinario de gastos e ingresos para el ejercicio de 1962, queda expuesto al público durante quince días, a efectos de reclamaciones.

Ibio, 5 de enero de 1962.—El presidente, José Pérez.

JUNTA VECINAL DE OREÑA

Aprobado por esta Junta el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1962, queda expuesto al público durante el plazo de quince días hábiles, a efectos de examen y reclamaciones.

Oreña, 8 de enero de 1962.—El presidente (ilegible).

ANUNCIOS PARTICULARES

HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE VEGA DE PAS

Dispuesto por el artículo 38 del Reglamento de esta Hermandad, y por acuerdo de este Cabildo, se convoca, con carácter ordinario, asamblea plenaria de esta entidad, que se celebrará el próximo día 9 de febrero de 1962, a las trece horas en primera convocatoria y a las catorce en segunda, para tratar del siguiente

Orden del día

1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.

2.º Rendición de cuentas del año 1961.

3.º Lectura y aprobación, si procede, de la Memoria de actividades de 1961.

4.º Aprobación del presupuesto para 1962.

5.º Plan de actividades para el año 1962.

6.º Ruegos y preguntas.

En Vega de Pas a 9 de enero de 1962.—El jefe de la Hermandad, Antonio López.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 118 ptas.

HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE LIÉRGANES

Dispuesto por el artículo 38 del Reglamento de esta Herman-

dad, y por acuerdo de este Cabildo, se convoca, con carácter ordinario, asamblea plenaria de esta entidad, que se celebrará el próximo día 10 de febrero de 1962, a las diecinueve horas en primera convocatoria y a las veinte en segunda, para tratar del siguiente

Orden del día

1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.

2.º Rendición de cuentas del año 1961.

3.º Lectura y aprobación, si procede, de la Memoria de actividades de 1961.

4.º Aprobación del presupuesto para 1962.

5.º Plan de actividades para el año 1962.

6.º Ruegos y preguntas.

En Liérganes a 12 de enero de 1962.—El jefe de la Hermandad, P. Diego.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 122 ptas.

HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE VILLACARRIEDO

Dispuesto por el artículo 38 del Reglamento de esta Hermandad, y por acuerdo de este Cabildo, se convoca, con carácter ordinario, asamblea plenaria de esta entidad, que se celebrará el próximo día 28 de enero de 1962, a las diez horas en primera convocatoria y a las once en segunda, para tratar del siguiente

Orden del día

1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.

2.º Rendición de cuentas del año 1961.

3.º Lectura y aprobación, si procede, de la Memoria de actividades de 1961.

4.º Aprobación del presupuesto para 1962.

5.º Plan de actividades para el año 1962.

6.º Ruegos y preguntas.

En Villacarriedo a 30 de diciembre de 1961.—El jefe de la Hermandad, Higinio Pérez.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 118 ptas.